

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 3 de 1981

4075

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. MARIA LILA SOTO DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "León Alejo Torres", del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 31 de Agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la C. MARIA LILA SOTO DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "León Alejo Torre" del poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts.2. Quince metros cuadrados con el lote Núm. 6, al SUR 15.00 Mts2. con la calle "Leon Alejo Torre", al ESTE: 30.00 Mts2. treinta metros cuadrados con el lote Núm. 16 y 45 Mts.2. Cuarenta y cinco metros cuadrados con la calle "José N. Rovirosa", AL OESTE; 30.00 Mts2. treinta metros cuadrados con el lote Núm 14.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en

general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Paraies Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, -
TABASCO., A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MILN
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:

Edicto

C. AMALIA DE LA CRUZ JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Para su conocimiento y en vía de notificación,
comunico a usted que en el expediente civil nú-
mero 260/981 relativo al JUICIO ORDINARIO DE
DIVORCIO NECESARIO que en su contra pro-
mueve el señor ERNESTO BAUTISTA YAÑEZ,
con fecha treinta y uno de agosto del año actual, se
dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“ “ “ . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE -
CARDENAS, TABASCO., A TREINTAY UNO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
UNO.- VISTOS: El informe de la cuenta secretarial
se provee: A solicitud del actor ERNESTO BAUTIS-
TA YAÑEZ y con fundamento en el artículo 617 del
Código Adjetivo de la MATERIA, se declara en
rebeldía a la demandada; en consecuencia, no se
volverá a practicar diligencia alguna en su busca.-
Todas las citaciones y resoluciones que recaigan en
este asunto, le surtirán efectos de notificación por
los Estrados de este Tribunal.- Con fundamento en
el artículo 284 del Código antes invocado se abre el
período de ofrecimiento de pruebas de diez días
fatales, que empezará a contarse al día siguiente a
partir de la última publicación que debe hacerse de
este auto en el Periódico Oficial del Estado, lo
anterior, con fundamento en el artículo 618 de la
Ley antes invocada.- Se tiene por ofrecidas las
pruebas que menciona el actor en su escrito de
cuenta.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez
Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario
que autoriza.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir, para su
publicación por tres veces consecutivas en el -
Periódico Oficial del Estado.- Dado a los once días
de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno en

la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS.

1/3

CAMBIO DE DOMICILIO

C. RECEPTOR DE RENTAS
MARIO SANCHEZ LIGONIÓ
PRESENTE

*En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley
de Ingresos Mercantiles en Vigor, me permito
hacer de su conocimiento que con esta fecha
estoy haciendo CAMBIO DE DOMICILIO de mi
Giro de CERVECERIA que tenía en la Calle 5 de
Mayo de Esquina Zamora a la Calle Santos
Degollado con esquina G. Zamora de esta -
Ciudad de Paraíso, este giro está a mi nombre y
registrado con el Reg. Fed. de Ctes. RIJJ-421102-
Det.001 y cuenta del Estado PA-580-3.*

*Lo anterior lo estoy haciendo de su debido
conocimiento para los efectos que sean per-
tinentes.*

Paraíso, Tab., a 17 de Julio de 1978.

ATENTAMENTE

JOEL RICARDEZ JUAREZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Huimanguillo, Tab., a 29 de Agosto de 1978

Periódico Oficial
C i u d a d

E d i c t o

Me dirijo a ustedes de la manera más atenta con el fin de informarles y le den public. lad al aumento de capital de hago con esta fecha ante la Receptoría de Rentas de la localidad de Huimanguillo, Tab..

Los HNOS. GUADALUPE, BIBIANO, DOMITILA, GRACIELA, ESAU, DELIO Y MIGUEL BELTRAN MONTEJO, Mayores de edad Natural y vecinos de ésta Ciudad, se han presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir denunciando un lote de terreno, ubicado en la ampliación del Fundo Legal de ésta Ciudad, se que consta de una superficie de 225.00 M2. (doscientos veinticinco metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes:

DATOS

Consultorio Dental
Prop. Dr. Roberto Ramírez Martínez
Registro Federal de Causantes RAMR-431220
No. Registro asignado 2559 6 R.R.

AL NORTE: 30.00 Metros Lineales con el Sr. Adalberto Montero Zurita.

Sin otro particular les reitegro mis reconocimientos

AL SUR: 30.00 Metros lineales con el Sr. Asunción Pérez Parceró.

A t e n t a m e n t e

DR. ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ

AL ESTE; 7.50 Metros lineales con la calle 5 de Mayo.

AL OESTE: 7.50 Metros lineales con el Campo Deportivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General, para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estauído en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Teapa, Tab., a 18 de Julio de 1979

C Recēptor de Rentas
C i u d a d

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Hacienda Vigente en el Estado, estoy manifestando a Usted, que con fecha 30 de Julio del presente año, he Clausurado definitivamente el Giro de Hote (Alojamiento únicamente), ubicado en la calle Eduardo Rosario Basta No. 108 de ésta Ciudad.

Protestando a Usted decir la verdad, quedando como su Atto. y S.S.

Tacotalpa, Tab., a 24 de Febrero de 1981

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

A t e n t a m e n t e

EL SECRETARIO

ATENTAMENTE

JULIO BETANCOURT DUQUE DE ESTRADA.

FERNANDO QUINTERO PEREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

E d i c t o

C. AMELIA DE LA CRUZ JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Para su conocimiento y en vía de notificación comunico a usted que en el expediente civil número 260/981 relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO que en su contra promueve el señor ERNESTO BAUTISTA YAÑEZ, con fecha treinta y uno de agosto del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: El informe de la cuenta secretarial se provee: A solicitud del actor ERNESTO BAUTISTA YAÑEZ y con fundamento en el artículo 617 del Código Adjetivo de la MATERIA, se declara en rebeldía a la demandada; en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca.- Todas las citaciones y resoluciones que recaigan en este asunto, le surtirán efectos de notificación por los Estrados de este Tribunal.- Con fundamento en el artículo 285 del Código antes invocado se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales, que empezará a contarse al día siguiente a partir de la última publicación que debe hacerse de este auto en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior, con fundamento en el artículo 618 de la Ley antes invocada.- Se tiene por ofrecidas las pruebas que menciona el actor en su escrito de cuenta.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.- ...”

Lo que me permito transcribir, para su publicación por dos veces consecutivas en el -

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- Dado a los once días de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS.

2/2

Huimanguillo, Tab., a 30 de Noviembre de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con la presente fecha efectué Traspaso del giro de abarrotes Comunes, Ubicado en el Km. 32 Carretera Mal Paso, al C. Juan Manuel López Morales, el giro se encuentra pagando con Reg. Fed. de Ctes. LORR-400901-001, Cta. del - Estado HUI/3,640-5.

A t e n t a m e n t e

Ramón López Ramos.

Huimanguillo, Tab., a 12 de Sep. de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente comunico a usted y para su publicación en el Periódico Oficial ue con fecha 30 de Junio de 1979 deje debidamente Clausurado, mi giro de COMPRA VENTA Y - SACRIFICIO DE GANADO; que se encontraba ubicado en la Ranch. Paso de la Mina Perreneciente a este Municipio, con Nq. de Cta. Estatal HUI/2,949-2.

A t e n t a m e n t e

AIDELUVIA SANCHEZ ALONSO
SAAA-151021-002

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 439/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARBELLA PEREZ PEREZ, en contra de Usted, con fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

..... " JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. - Visto; el escrito presentado por la señora MARBELLA PEREZ PEREZ, para que obre como mejor proceda en derecho y se acuerde.- I.- Como lo solicita la peticionaria y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido el demandado señor Jesús de los Santos Velázquez, y y al efecto no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca surtiéndole efecto éstas por los estrados del Juzgado, aún la de carácter personal.- II.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 284 del Código Procesal invocado se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales, al efecto dese cumplimiento al artículo 618 del mismo ordenamiento legal citado debiéndose expedir a la parte interesada los edictos para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas empezará a correr al día siguiente de la última publicación de los edictos.- III.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la señora Marbella Pérez Pérez, se reservan éstas para acordarlas en su oportuni-

dad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- una firma ilegible.- rúbrica."

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas y en vía de notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil, a los diez días de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. "D" DEL
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

2/2

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ.

Huimanguillo, Tab., a 31 de Julio de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente comunico a usted se sirva extenderme Certificado de no adeudo, del giro de Taller de Carpintería, que se encuentra ubicado en Morelos No. 30, de esta Ciudad se encuentra registrado con AAOJ-250320-001.

A t e n t a m e n t e

JOSE AVALOS OSORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

LA C. TOMASA LOPEZ PEREZ e HIJOS, mayor de edad, con domicilio en la Ranchería la Raya de este Municipio se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, ubicado en el fundo legal de la ampliación Tacotalpa, el cual consta de una superficie de: 294.37 M2. (doscientos noventa y cuatro metros con 37 centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.40 mts. (siete metros con cuarenta centímetros) lineales, con la calle 16 de septiembre; AL SUR: 23.90 mts. (veintitres metros con noventa centímetros) lineales, con el Río muerto; AL ESTE: 25.00 mts. (veinticinco metros) lineales, con propiedad del Sr. Miguel Sánchez; AL OESTE: 3.00 mts. (tres metros lineales) con una punta que colinda con el Río muerto, y AL OESTE: 13.30 mts. (trece metros con treinta centímetros), con terrenos del fundo legal y Río Muerto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el termino de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal

Tacotalpa, Tab., a 19 de Septiembre de 1981

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO

ELVIA MEJIA SANABIA.

1/3

Huimanguillo, Tab., a 3 de Octubre de 1978.

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente comunico a usted y para su publicación en el Periódico Oficial que con fecha 8 de Septiembre de 1978, hago aumento de Capital de mi giro de Farmacia ubicado en la calle de R. M. de Escobar No. 45 de esta ciudad de \$8,000.00 a la cantidad de \$40,000.00, la Cta. estatal es HUI/898-7.

A T E N T A M E N T E

ELIZABETH LOPEZ JARAMILLO:
LOJE-440207-001.

Huimanguillo, Tab., a 31 de Agosto de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con la presente fecha efectué aviso de Clausura del giro de Abarrotes Comunes, ubicado en Tierra Nueva 1a. Secc., de esta ciudad, el giro se encuentra Registrado con el No. HUI/2, 594-7, y Reg. Fed. de Ctes. GAAL-490408-001.

A t e n t a m e n t e

Lucio Garduza Alpuche.

Huimanguillo, Tab., a 1º. de Septiembre de 1978.

C. RECEPTOR DE RENTAS
HUIMANGUILLO, TABASCO.

Por medio del Presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a usted, que a partir de ésta fecha hago aumento de Capital de \$44,000.00 a \$100,000.00 de mi giro de Camión de Redilas Marca Ford Mod. 1972, con Reg. Fed. de Ctes. HUI-371007 y No. de Cta. HUI/2,693-7 ubicado en calle Juárez, de ésta ciudad. y Cambio de actividad a Servicio Público de Carga Foráneo.

A t e n t a m e n t e

C. SERGIO HERRERA IRIS.

Edicto

CC. MARTINA ARANDA Y EL DIRECTOR GRAL. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROP. Y DEL COMERCIO DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TAB:

En el expediente Civil número 120/977, relativo a JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por las CC. ROSA ACOSTA GUZMAN DE ALAMILLA Y MANUELA ALAMILLA ACOSTA, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, con fecha doce de Junio del presente año, dictó una Sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos, copiados a la letra dicen: - - -

PRIMERO.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- Se declara Judicialmente la POSESION A TITULO DE PROPIEDAD en favor de las CC. ROSA ACOSTA GUZMAN DE ALAMILLA Y MANUELA ALAMILLA ACOSTA, respecto del Predio Urbano ubicado en la calle Galéana No. 106 de ésta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes; Al Norte cincuenta metros con Ramón Alamilla Cruz; Al Sur cincuenta metros con Inocenta de la O.; Al Este quince metros con Lucía Hernández de Gómez, antes Tomás Lázaro; y al Oeste, quince metros con la calle de su ubicación. TERCERO.- Expídase copia de ésta resolución para que las interesadas la presenten para su Registro ante el Registrador Público.- CUARTO.- Se ordena la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Reinscripción de documento privado de Compra Venta que hiciera la señora Martina Arana a la señorita Josefa Martínez con fecha 19 de Junio de 1906.- QUINTO.- El predio Urbano en cuestión se encuentra reinscrito con el número 443 del Libro de Entrada y afectado por dicho contrato bajo el número 405, folio 156 del Libro Mayor Volumen 2 de fecha 26 de septiembre de 1955.- SEXTO.- Al causar ejecutoria esta Resolución inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que les sirva de Título de Propiedad a los actores, y para acreditar su

domicilio respecto al inmueble que ha prescripto en su favor.- SEPTIMO.- Como este Juicio desiguio en contra de persona ignorada, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado además de la forma prevenida en el Artículo 616 del Código Civil.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo proveyó, mandó y firma el Licenciado Ulises A. Ayala Castañeda, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, y de lo que como Secretario autorizo y doy fé. Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo para los efectos de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., a 13 de Agosto de 1981
A T E N T A M E N T E
EL SRIO. DEL JUZGADO.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO

2/2

Huimanguillo, Tab., a 1º de Agosto de 1978

C. Receptor de Réntas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con fecha 15 de Enero de 1974, efectué cambio de Domicilio y cambio de Actividad del Giro de Abarrotes con Venta de Refrescos de todas marcas, que se encuentra ubicado en Pedro C. Colorado, pasa ser CERVECERIA y se encuentra en Hidalgo 211, Esq. Sarlat, esta registrada con cuenta HUI/2,007-9 y Reg. Fed. de Ctes PEER-360106.

A t e n t a m e n t e

REYES PEREZ ESPONDA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, PRIMER PARTIDO JUDICIAL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C. JOSE DOLORES MARIN REYES
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente civil número 616/973, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por el señor EULALIO TORRES CRUZ, en contra del señor JOSE DOLORES MARIN REYES, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, se dictó un auto que literalmente dice: -----

....."JUZGADO SEGUNDO SE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- Por presentado el señor Eulalio Torres Cruz, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña promoviendo Juicio Ordinario de Prescripción Positiva en contra del señor José Dolores Marín Reyes, de domicilio ignorado a quien sus derechos represente y del C. Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Primer Partido Judicial, en relación con el Predio Rústico denominado "Don Isidro" ubicado en el Poblado de Ocuilzapotlán Municipio del Centro, con una superficie constante de 9-01-42-81 Has. del cual el señor Torres Cruz, tiene la posesión de 6-00-00 Has., con las colindancias siguientes: Al Norte y Este con terrenos de "El Lechugal" propiedad de: Eulalio y Abraham Torres Cruz; Al Sur, con propiedad de: Macario y Liborio Marín; y el Oeste, con propiedad de: Ramiro Castro. Con fundamento en los artículos 790, 798, 1152 y 1157 y relativos del Código Civil en Vigor y los artículos números 155-111, 255, 259 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuestas. Fórmese expediente,

regístrese y dése aviso al Superior. Como el demandado es de domicilio ignorado, de conformidad con el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en tres números cada tercer día en el Diario Oficial de mayor circulación de ésta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de 30 días, computables a partir de la fecha de la última publicación del Edicto a recoger las copias de la demanda y de los documentos, Córrese traslado al C. Director del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con las copias simples exhibidas haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de nueve días, notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso, que autoriza y da fé.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Al calce dos firmas ilegibles Rúbricas.- A continuación se procedió a inscribir este expediente bajo el número ----- 616/973, en el Libro de Gobierno.- Al calce una firma ilegible rúbrica.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y POR TRES VECES DE TRES EN TRES EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. JUD. "C" DEL JUZGADO SEG. CIVIL

LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.
P R E S E N T F

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 280/981 RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE LA SEÑORA SEBASTIANA RODRIGUEZ VIUDA DE YAÑES, con fecha veinticuatro de agosto del año actual, se dicto un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

“ “ “... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:- VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, se provee.- Por presentada la señora SEBASTIANA RODRIGUEZ VIUDA DE YAÑEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio; respecto al predio que se encuentra ubicado en la Primera Sección de la Ranchería Río Seco de esta municipalidad, con las medidas y colindancias que menciona en el hecho primero de su promoción.- Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, 870, 871, 872 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el libro de gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito.- Publíquese esta solicitud en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días y fijense los avisos correspondientes en los

lugares públicos de costumbre, así como en el lugar de la ubicación del predio; todo lo anterior para que la persona o personas que se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlos en un término de treinta días a partir de la última publicación al efecto expídanse los edictos y avisos respectivos. Dígase al promovente que en su oportunidad se señalará hora y fecha para recibir la testimonial ordenada por el artículo primero invocado.- Téngase como domicilio del actor para oír citas y notificaciones la casa número 536 de la Calle Zaragoza de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba el Licenciado MANUEL ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ.- - Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Diario Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlos en un término de treinta días a partir de la última publicación.- Dada en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco., a los doce días de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL C. SECRETARIO IUDICIAL

LIC. CARLOS J. HERNANDEZ VILLEGAS.

2/3

Huimanguillo, Tab., a 1º de Agosto de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted lo siguiente, con la presente fecha efectué aviso de aumento de capital de el giro de transporte de pasajeros que se encuentra ubicado en Abasolo de esta Ciudad.

A t e n t a m e n t e

JESUS MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO,

Tacotalpa, Tab., a 24 de Febrero de 1981

Edicto

EL SR. DOMINGO DE LA CRUZ PEREZ, Mayor de Edad Natural y vecino de esta Ciudad de ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que honro en presidir, denunciando un lote de terreno ubicado en la ampliación del fundo legal de esta ciudad, que consta de una superficie de 157.50 M2. (Ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 22.50 Metros lineales con el Sr. Candelario Pérez Ascencio

AL SUR : 22.50 metros lineales con terrenos del DIF.

AL ESTE : 7.00 Metros con la Calle 27 de Febrero

AL OESTE: 7.00 Metros con terrenos del Centro Social.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco Febrero 24 de 1981

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

JULIO BETANCOURT DUQUE DE ESTRADA.

Edicto

El SR. ASUNCION PEREZ PARCERO, mayor de edad natural y vecino de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir denunciando un lote de terreno ubicado el la ampliación del fundo legal de esta Ciudad, que consta de una superficie de 225.00 M2. (DOSCIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS). con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 30 metros lineales con los Hnos. Beltrán Montejo.

AL SUR: 30 metros lineales, con el Sr. Alvaro Rodríguez Martínez.

AL ESTE : 7.50 Metros lineales con la calle 5 de Mayo.

AL OESTE: 7 50 Metros lineales con el Campo Deportivo.

Lo que se hace de su conocimiento del Público en General, para el que considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por Tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO.

JULIO BETANCOURT DUQUE DE ESTRADA.

"PODER JUDICIAL"

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto
PRIMERA ALMONEDA

Que en la Sección de Ejecución del expediente número 320/980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Arturo E. Abreu Marín, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Nacional Financiera, Sociedad Anónima Sucursal Villahermosa, Tabasco, en contra de Julián Sierra Manriquez y Graciela Gutiérrez de Sierra, se ha dictado un acuerdo que dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (17) DIECISIETE DE AGOSTO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTA; Se tiene por presentado al Licenciado ARTURO E. ABREU MARIN solicitando se expidan las convocatorias para llevar a cabo, el remate de los bienes embargados de acuerda:- 1º.- Apareciendo del auto de Cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, que la parte demandada no designo perito en el término que se le concedió se tiene por común de las mismas, al Ing. Adolfo Palavicini Alvarez.- II.- Habiéndose presentado el avalúo y quedando debidamente notificadas las partes para imponérsele aquel sin que se hubiese hecho objeción alguna al mismo, se anuncia en la forma legal la venta de los bienes muebles, que a continuación se detallan.- Dos máquinas llenadoras semiautomáticas modelo V-6 para envasar Pino-Tab e Insecticida Certero, valuadas cada una en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dando un total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Máquina ajustadora para tapón de Rosa y de Presión Pollitap, Modelo M-3, Valuado en VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL; Una camioneta Ford F-350 CUSTOM color blanca placas VRO-867, con leyenda en puerta:- "INDUSTRIAL TABASQUEÑA, S.A.", Ciudad Industrial 2-21-74, Villahermosa, Tabasco, valuada en CINCUENTA MIL

PESOS MONEDA NACIONAL, dando un total de dichos bienes valuados en la cantidad de: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- III.- Sáquense a pública subasta, en primera Almoneda y al mejor postor dichos bienes muebles anunciándose por Tres veces de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, atendido que las subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTE DE OCTUBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS del presente año.- IV.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos avaluos de cada uno de los bienes que se rematan, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menor al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes muebles que se rematan, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles apropiado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor; o sea que para ser licitador en las dos máquinas llenadoras semi-automáticas Modelo V-6 la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, para cada una de ellas; para la máquina ajustadora y de Presión DOS MIL PESOS; para la camioneta FORD F-350 CUSTOM, CINCO MIL PESOS.- Notifíquese personalmente y cúmplase - Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por Tres veces de Tres en Tres días, expido al presente Edicto a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 209/981, relativo a Diligencias de Información testimonial, tendientes a acreditar derechos de posesión, promovidas por el C. OSCAR ZURITA MARTINEZ, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha ocho del actual, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

" " " . . . Por presentado el señor OSCAR ZURITA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam con el objeto de acreditar los derechos de posesión que dice tener respecto de un predio rústico denominado "La Isla" ubicado en el Poblado de Morelos de este Municipio, con superficie de 2-12-60 Has., y sus límites al Norte, 120 metros, con Gustavo Hernández; al Noroeste, 50.00 metros, con Gustavo Hernández, al Sur 130.00 metros, con Oscar Zurita Martínez; y al Este, 175.00 metros, con Cruger Martínez Moscoso.- A la solicitud del promovente se le manda a dar amplia publicidad, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en el Diario "El Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tab. . . " " " .

Lo que se comunica al público en general, para que aquél que crea con mejor derecho que el actor pase a deducirlo ante este Juzgado; y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario el Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tab., por tres veces de tres en tres días, expido EL PRESENTE EDICTO en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
EL SECRETARIO JUDICIAL "B" DEL JUZGADO

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ

3/3

Huimanguillo, Tab., 31 de Agosto de 1978

C. receptor de Rentas

C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con esta fecha dejé debidamente TRASPASADO, mi giro de CARNICERIA DE CERDO al C. REYES SANCHEZ GOMEZ, ubicada en el Int. Mdo. Público Pto. No. 3 de ésta Ciudad, con Num. de Cta. HUI/2,430-6.

Atentamente

MELIDA SANCHEZ AVALOS

Huimanguillo, Tab., a 30 de Septiembre de 1978

C. Receptor de Rentas

C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico lo siguiente:

Con la presente fecha efectué CLAUSURA del Giro de Abarrotes Comunes, ubicado en la Ranchería el Puente de este Municipio, mismo que se encuentra pagando en esta oficina con cuenta HUI72,330-7 y Reg. Fed. de Ctes. RILM-----400129-001.

Atentamente

MARCELINO RIBON LOPEZ

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente Civil Número 331/981, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.- Información de Dominio, promovido por la señora ROSAURA PERALTA CACEP, con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un auto que a la letra dice.-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentada la señora ROSAURA PERALTA DE CACEP, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 114 de la calle de Sánchez Mármol de ésta Ciudad, y autorizando para que a su nombre y representación las oigan y reciban en el mismo domicilio al señor EDUARDO VERA ORTIZ y MARIA TERESA RAMON ACOPA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio y posesión que dice tener de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Tulipanes s/n, manzana número seis del Fraccionamiento las Rosas de ésta ciudad, con las colindancias y superficie que se refiere.- Anexa a su promoción, Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en donde acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito, mismo que consta de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS con las medidas y linderos siguientes: al Norte, 25.00 mts., en dos medidas que son 12.50 con propiedad del señor Teófilo Cacep H., y 12.50 metros con propiedad de la señora Maria Cristina Reyes Rosas; al Sur, 25.00 mts. con propiedad del señor RAMON LUTZOW PERALTA, al Este, 10.00 mts. con propiedad del señor Ariel Córdova Falconi; y al Oeste, 10.00 mts. con la calle Tulipanes, en cuya área se encuentra enclavada una construcción de mampostería lozas de concretos, pisos de mosaicos y cemento. De conformidad con lo dispuesto

por los artículos 790, 798 y 2,932 y aplicables del Código Civil vigente y los artículos 870, y 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. En consecuencia fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; dése la intervención que por Ley le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito, y avísese su inicio a la H. Superioridad.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida, dése amplia publicidad por medio de la prensa y dé avisos fijados en lugares públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno, fijándose también en lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y lugares visibles de éste Juzgado, y solicítese con atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal informe de éste Juzgado, si el predio descrito, es o nó propiedad de éste H. Ayuntamiento Constitucional, debiéndose dar la intervención al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, por medio de Oficio en su oportunidad procesal.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fé. Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Y para los efectos legales expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Comacalco, Tabasco, a los veinticinco días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y uno.-

ATENTAMENTE
SURRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ONESIMO CORTES CORDOVA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El SR. CANDELARIO PEREZ ASCENCIO, Mayor de edad, natural y vecino de ésta Ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir denunciando un lote de terreno, ubicado en la ampliación del Fundo Legal de ésta Ciudad, que consta de una superficie de 157.50 M2. (Ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 22.50 Metros lineales con Terrenos del Club de Leones.

AL SUR: 22.50 Metros Lineales con el Sr. Domingo de la Cruz Pérez.

AL ÉSTE: 7.00 Metros Lineales con la Calle 27 de Febrero.

AL OESTE: 7 Metros lineales con Terrenos del Centro Social.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 24 de 1981

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

JULIO BETAN COURT DUQUE DE ESTRADA

Edicto

Atentamente

ANGEL HERRERA CABALLERO
R.F.C. HECA-351001-001

Huimanguillo, Tab., a 30 de Agosto de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente solicito a Usted la Publicación en el Periódico Oficial, del aumento de Capital del Giro de Serv. Público de Carga, del cual estoy efectuando aumento de Capital a \$200,000.00 el giro anterior se encuentra Registrado bajo control de esa Receptoría HUI/2,690-1 y Reg. Fed. de Ctes. IIFS-390901-002.

Atentamente

Sebastián A. Iris Ficachi

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. MANUELA PEREZ CERINO
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 020/980, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor GUADALUPE HERNANDEZ MORENO, en contra de Usted, con fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: --

... JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS:- A sus autos el escrito de fecha Quince de Agosto del presente año, suscrito por el señor GUADALUPE HERNANDEZ MORENO, adjunto al cual anexa constancia que le fué expedida por el Capitán y Licenciado JOSE CERNA GARCIA, Director General de Seguridad Pública en el Estado: Se acuerda.- I.-Agréguese a los autos del presente juicio el escrito y anexo que se provee para que surtan sus efectos legales correspondientes.- II.- Con base en la constancia suscrita por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, en donde se presume que la demandada MANUELA PEREZ CERINO es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la demandada MANUELA PEREZ CERINO por medio de edictos que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaria, dentro de un término de 40 días, computables a partir de la última publicación de los Edictos, vencido dicho término comenzará a contarse el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera hágase del conocimiento de la demandada de que en caso de producir su contestación a la demanda dentro del término legal

se tendrá por presuncionalmente confesos los hechos de la misma.- III.-Expídale al interesado GUADALUPE HERNANDEZ MORENO los Edicto correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó mandó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, ante el Suscrito Secretario Judicial "D" Ciudadano Miguel Angel de la Cruz Paz, quien certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo. Conste. Una firma ilegible.- Rúbrica..."-----

Lo que se publicará por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor circulación, y en Vía de Notificación a la demandada conforme lo ordena por los artículos 110 y 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, expido el presente Edicto a los veintiún días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUD. "D"

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ

1/3

Núm. de Reg. Fed. de Ctes.
GACC-370202-001

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P R E S E N T E

Me permito manifestar a Usted, que con fecha 31 de Diciembre ultimo he dejado clausurado totalmente el Giro mercantil de mi actividad ABARROTES COMUNES que tenía abierto en el Ejido Ceiba 1/a. sección, de este Municipio, registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos de baja en el Padrón de Causantes y la publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cunduacán, Tabasco, a 23 de Enero de 1980

CANDELARIA GARCIA DE LA CRUZ.

H. AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Huimanguillo, Tab., a 2 de Septiembre de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS CIUDAD

Edicto

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted, que a partir de esta fecha, hago aumento de Capital de \$95,000.00 a \$395,000.00 de mi giro de Transporte de Material de Carga y Construcción con Reg. Fed. de Ctes. MAJA-430721-001 y Núm. de Cta. Estatal ---- HUI/2,845-7, ubicado en la Calle Juárez No. 1,012 de ésta Ciudad.

El C. ISIDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 225.00 Mts2. (Doscientos veinticinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes. -----

Atentamente

AL NORTE: 30.00 Mts. (treinta metros) lineales con la señora Ana Morales Alvarez, AL SUR: 30.00 Mts. (treinta metros) lineales con el Sr. Jorge Vicente Pérez; AL ESTE: 7.50 Mts. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales, con la calle 2 de abril; y al OESTE: 7.50 Mts. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con terrenos del rastro municipal, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. -----

ADELFA MARTINEZ, DE ESCOBAR JIMENEZ

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1978

C. Receptor de Rentas Ciudad

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derechos a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha dí de baja al giro de Compra-Venta y Sacrificio de Ganado que se encuentra ubicado en Est. Zanapa. Se encuentra en esa oficina bajo control HUI/2,839-2 y Reg. Fed. de Ctes. OUGE 431216-001.

Atentamente

Tacotalpa, Tab., a 24 de Septiembre de 1981 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EUSEBIO OROZCO GUZMAN

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

El Secretario

Elvia Mejía Sanabria